



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.120
10 enero 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 120a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 17 de diciembre de 1985, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. DE PINIÉS

(España)

- Actividades operacionales para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión [85]
- Capacitación e investigaciones [86]
 - a) Informe de la Segunda Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: informe de la Segunda Comisión [87]
- Credenciales de los representantes en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General: segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [3] (continuación)

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [16] (continuación)
 - a) Elección de diecinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 - d) Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral

- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17] (continuación)
 - i) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral
 - j) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia
 - l) Nombramiento de un miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMAS 85, 86 Y 87 DEL PROGRAMA

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/40/1041)

CAPACITACION E INVESTIGACIONES

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/40/1042)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1056)

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/40/1043)

El PRESIDENTE: Esta tarde la Asamblea examinará el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 85 del programa, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo" (A/40/1041).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en los párrafos 37 y 38 de su informe. El proyecto de resolución I se titula "Cuadragésimo Aniversario del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia".

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución I.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/210).

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión recomienda asimismo que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución II, relativo a las actividades operacionales para el desarrollo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/211).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se titula "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social". La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución III.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/212).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se refiere al papel del personal nacional capacitado en el desarrollo social y económico de los países en desarrollo.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 40/213).

El PRESIDENTE: En el párrafo 38 de su informe (documento A/40/1041), la Segunda Comisión recomienda primero que la Asamblea General adopte el proyecto de decisión I, que se refiere a la liquidación del Fondo para la Operación de Socorro de las Naciones Unidas en Bangladesh y del Fondo Fiduciario del Programa para la República del Zaire.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: En el mismo párrafo, la Segunda Comisión recomienda también que la Asamblea General apruebe el proyecto de decisión II, que se refiere a la liquidación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Irán Occidental y del Fondo del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea: Remanente del activo.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión también recomienda que se apruebe el proyecto de decisión III, relativo a la liquidación del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión también recomienda que se apruebe el proyecto de decisión IV, relativo al informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV.

El PRESIDENTE: Finalmente, nos ocuparemos del proyecto de decisión V que se refiere al informe del Secretario General sobre la liquidación del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas y asignación de su saldo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión V.

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra al representante de Bolivia quien desea explicar el voto después de la votación.

Sr. CALDERON (Bolivia): Mi delegación se ha sumado al consenso sobre las resoluciones relativas al tema "Actividades operacionales para el desarrollo", ya que concede mucha importancia a este tema y considera que es una de las tareas más importantes que realizan las Naciones Unidas en beneficio de los países en desarrollo, como es el caso de Bolivia. La economía boliviana atraviesa en la actualidad por una grave crisis económica y financiera y mi Gobierno se encuentra realizando esfuerzos encaminados a superarla. A fin de lograr este objetivo, ha

decidido adoptar medidas radicales destinadas a frenar la hiperinflación originada en problemas estructurales y coyunturales de su economía. Se está haciendo frente a la solución de los problemas acuciantes con todo el esfuerzo nacional disponible. Sin embargo, será difícil lograr los objetivos propuestos si no se cuenta con el apoyo financiero y económico internacional y, más aún, con el apoyo operacional de la tecnología, el intercambio de valiosas experiencias administrativas, la cooperación en el desenvolvimiento de nuestros recursos naturales y la promoción de los sectores más favorables para la reactivación del aparato productivo.

Apreciamos en alto grado la cooperación que recibimos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Fondo de Población y de otros organismos. El programa actual del PNUD constituye el marco programático donde se contemplan objetivos globales y sectoriales. Se destaca la importancia que se confiere a los sectores agropecuario y forestal, asignándole prioridad a toda actividad tendente a incrementar la producción agrícola y agroindustrial, con miras a que en un futuro se pueda atender mejor la demanda interna de productos alimentarios básicos.

Agradecemos también en forma especial la cooperación técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en apoyo de las políticas sociales en el área de la salud y de la educación de mi país. Dejamos por sentado el compromiso de celebrar en Bolivia la inmunización universal para el año 1990, que es un compromiso real para el Gobierno boliviano, habiendo comenzado ya mi país el camino para lograr erradicar la poliomielitis infantil, y ha sentado las bases para la erradicación del sarampión.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 85 del programa.

Al concluir la Asamblea General su examen del tema 85 del programa, "Actividades operacionales para el desarrollo", tomamos nota con pesar de que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Bradford Morse, ha anunciado su intención de retirarse de las Naciones Unidas en 1986.

Bajo la acertada y decidida dirección del Sr. Morse, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha logrado progresos espectaculares. La dedicación y el dinamismo personales del Sr. Morse han contribuido a los

importantes esfuerzos desplegados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con miras a aliviar el sufrimiento humano y mejorar la calidad de la vida en todo el mundo en desarrollo.

Recientemente, también hemos podido observar el desempeño sobresaliente del Sr. Morse en las funciones adicionales que le encomendó el Secretario General en su calidad de Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Operaciones de Emergencia en Africa.

La Asamblea General siente una vinculación particular con el Sr. Morse, quien inició su carrera en las Naciones Unidas como Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y, mientras ocupó este cargo, organizó los trabajos de cuatro períodos ordinarios de sesiones y de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea.

En nombre de la Asamblea General, quisiera expresar un sincero reconocimiento al Sr. Morse por la forma eficaz y dedicada en que ha cumplido su labor en las Naciones Unidas.

Al despedirse de la Organización, reiteramos al Sr. Morse nuestros fervientes deseos de éxitos constantes en sus actividades futuras y de una larga vida en compañía de su familia.

Muchas gracias, Sr. Morse.

Señalo ahora a la atención de la Asamblea el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 86 del programa, "Capacitación e investigaciones" (documento A/40/1042).

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión que figuran en los párrafos 17 y 18 del informe de la Segunda Comisión, documento A/40/1042.

El proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 se refiere a la financiación a largo plazo y futuro del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/214).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 18 de la Segunda Comisión que se refiere al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión figura en el documento A/40/1056.

Someto ahora a votación el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Brasil, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Israel, Italia, Japón, Mongolia, Países Bajos, Portugal, Rumania, España.

Por 122 votos contra 15 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 86 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 87 del programa, titulado "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: programas especiales de asistencia económica" (A/40/1043).

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre los 22 proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 92 de su informe (A/40/1043).

Los que deseen explicar su voto lo harán sobre todos los proyectos de resolución sobre este tema, ya sea antes o después de la votación.

El proyecto de resolución I se refiere a la asistencia al Yemen Democrático. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución I?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/215).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se refiere a la asistencia a Guinea Ecuatorial. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/216).

El PRESIDENTE: El siguiente proyecto de resolución, el proyecto de resolución III, se refiere a la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centroafricana. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución III?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/217).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se refiere a la asistencia económica especial al Chad. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución IV?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 40/218).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución V se refiere a la asistencia para la reconstrucción, la recuperación, la rehabilitación y el desarrollo de Mauritania. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución V?
Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 40/219).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VI se refiere a la asistencia a Sierra Leona. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución VI?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 40/220).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VII se refiere a la asistencia a las zonas asoladas por la sequía en Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución VII?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 40/221).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución VIII, que se refiere a la asistencia económica especial a Benin. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución VIII?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 40/222).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IX se refiere a la asistencia a las Comoras. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución IX?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 40/223).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución X se refiere a la asistencia a Gambia. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución X?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 40/224).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XI se refiere a la asistencia económica especial a Guinea-Bissau. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XI?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 40/225).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XII se refiere a la asistencia a Cabo Verde. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XII?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 40/220).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XIII se refiere a la asistencia a Djibouti. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XIII?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 40/227).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XIV se refiere a la asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XIV?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 40/228).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XV se refiere a la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XV?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 40/229).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XVI se refiere a la asistencia a Madagascar. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XVI?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 40/230).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XVII se refiere a la solución a largo plazo y eficaz de los problemas ocasionados por los desastres naturales en Bangladesh. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XVII?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 40/231).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XVIII se refiere a la asistencia a Mozambique. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XVIII?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 40/232).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución XIX, que se refiere a la asistencia económica a Vanuatu. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XIX?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 40/233).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XX se refiere a la asistencia a Nicaragua. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XX?

Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 40/234).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XXI se refiere a la asistencia económica especial a Guinea. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XXI?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 40/235).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución XXII se refiere a los programas especiales de asistencia económica. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución XXII?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 40/236).

El PRESIDENTE: Señalo ahora a los representantes los tres proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 93 de su informe (A/40/1043).

El proyecto de decisión I se titula "Asistencia especial a Bolivia". ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión I?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión II se refiere a la asistencia a Uganda.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión III se titula "Programas especiales de asistencia económica".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de decisión III?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE: Para explicar su voto después de la votación tiene la palabra el representante de Djibouti.

Sr. FARAH DIRIR (Djibouti) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII que figura en el documento A/40/1043, que la Asamblea acaba de aprobar bajo el título "Asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda assoladas por la sequía", es de gran importancia para los países de los patrocinadores, quienes estiman que la aplicación exitosa de sus disposiciones redundará en beneficio de los esfuerzos de esos países encaminados a superar y protegerse de futuras sequías y otros desastres naturales.

Este proyecto de resolución ha sido el resultado de intensas consultas entre los patrocinadores y otros países interesados en la Segunda Comisión y, por consiguiente, ha merecido su pleno apoyo. Me complace que con la aprobación unánime de esta resolución los Miembros de este augustó órgano una vez más hayan dado muestras de su solidaridad y apoyo para con los países afectados por la sequía, permitiéndoles que puedan combatir con éxito los efectos de la sequía y de otros desastres naturales.

Al respecto, en nombre de los patrocinadores, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y nuestra gratitud a todos aquellos Miembros que con sus contribuciones valiosas durante las consultas oficiosas, así como con su comprensión y apoyo, hicieron posible que esta resolución fuese aprobada unánimemente por consenso.

Deseo asimismo expresar nuestro reconocimiento a la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por las aclaraciones tan útiles que nos formuló durante las consultas officiosas sobre la resolución en lo que atañe a la índole y al establecimiento, dentro del marco del PNUD, de una dependencia que coordine las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de recuperación y rehabilitación de los países afectados por la sequía.

Los Gobiernos de estos países se dan cuenta del importante papel desempeñado por el sistema de las Naciones Unidas al ayudarlos a redoblar sus esfuerzos para establecer el mecanismo necesario al que incumbe la reponsabilidad de desarrollar las políticas y programas específicos que se necesitan efectivamente para combatir futuras sequías y otros desastres naturales.

He de recordar que la Asamblea General reconoció en sus resoluciones adoptadas bajo el mismo título el carácter regional de la sequía en el Africa oriental y la importancia de los acuerdos regionales ya existentes para alentar la cooperación regional entre esos países en sus esfuerzos encaminados a combatir los efectos de futuras sequías y de otras calamidades naturales.

Enfrentados a la sequía como un fenómeno reiterativo, esos países apreciaron la urgente necesidad de establecer un mecanismo eficaz para garantizar el desarrollo de programas de recuperación y rehabilitación adecuados y convenientes.

Con esa finalidad, como se menciona en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se anticipó que los Gobiernos de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda se reunirán al nivel de Jefes de Estado en Djibouti a mediados de enero de 1986 a efectos de refrendar un acuerdo en virtud del cual se establecerá la Autoridad Intergubernamental para cuestiones de sequía y desarrollo y se adoptará un plan de acción regional para la aplicación de programas de recuperación y rehabilitación a mediano y a largo plazo para los países afectados.

Sin embargo, sabemos que ninguno de los países de la región afectados por la sequía cuenta con los medios técnicos y financieros necesarios para controlar los efectos de la sequía o hacer frente con eficacia a situaciones de desastre.

Por estas razones, es que el proyecto de resolución VII, contenido en el documento A/40/1043 que acaba de aprobarse - al igual que sus similares adoptados consecutivamente en años anteriores bajo el mismo título -, solicita que el Administrador del PNUD ayude a esos países en sus esfuerzos por hacer frente a los problemas inherentes a los efectos de la sequía y otras calamidades naturales.

Por ello, deseo en esta instancia aprovechar la oportunidad para expresar nuestro sincero reconocimiento y gratitud al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana por la asistencia brindada en los esfuerzos encaminados a establecer la Autoridad Intergubernamental en un todo de conformidad con las recomendaciones del Secretario General y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre esta cuestión.

Nos complace y nos alienta tomar nota de los notables esfuerzos que el Administrador del PNUD lleva a cabo, de conformidad con la resolución 37/147 de la Asamblea General, a fin de que lo antes posible entre en funcionamiento la dependencia que dentro de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana se ocupará de la misión de brindar asistencia a los países miembros de la Autoridad Intergubernamental para cuestiones de sequía y desarrollo, prestando especial atención a la dependencia a fin de garantizar el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades.

Desearíamos que esta dependencia, en sus esfuerzos por servir a la Autoridad Intergubernamental, tuviese en cuenta la identidad y el carácter de la Autoridad en relación con las necesidades de la población que atiende y sin perder de vista el marco de los objetivos que se estima debe satisfacer el plan de acción.

En realidad, contamos con el Administrador del PNUD para intensificar sus esfuerzos al movilizar los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios en apoyo del desempeño del órgano intergubernamental recientemente establecido a fin de encarar la importante tarea de aplicar los proyectos y programas relativos a las actividades de control de la sequía y la desertificación.

Abrigamos la esperanza de que esta dependencia, al comenzar a funcionar, evite la subordinación de las preocupaciones y necesidades de la Autoridad Intergubernamental a la de cualquier otra autoridad existente con preocupación similar. Desearíamos que esta dependencia funcionase en forma independiente en la misma situación como la que atiende las necesidades de los países del Comité Permanente Interestatal para el control de la sequía en el Sahel. Confiamos en que encare directamente las necesidades apremiantes de la Autoridad Intergubernamental.

A este respecto, instamos al Administrador del PNUD a adoptar las medidas necesarias para asegurar que esta dependencia atienda eficaz y efectivamente los intereses de la Autoridad Intergubernamental recientemente establecida.

Finalmente, formulamos un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que reconozca las necesidades básicas de las poblaciones y de los países afectados por la sequía, brindándoles el apoyo adecuado a fin de redoblar sus esfuerzos orientados a mitigar los efectos de la sequía y de otros desastres naturales.

El PRESIDENTE: De esta manera, la Asamblea General ha concluido el examen del tema 87 del programa.

TEMA 3 DEL PROGRAMA (continuación)

CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/40/747/Add.1)

Sr. CABALLERO RODRIGUEZ (Cuba): En relación con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes contenido en el documento A/40/747/Add.1 mi delegación desea expresar su rechazo a las credenciales de los llamados representantes de Granada por cuanto éstos no representan nada más que los intereses de las fuerzas que invadieron ese hermano país en octubre de 1983.

Todo el mundo conoce que el objetivo de dicha invasión era llevar a cabo un antiguo plan del Gobierno de los Estados Unidos, muchas veces denunciado por el líder inolvidable del pueblo granadino, Maurice Bishop, y por el Movimiento de los Países No Alineados. Ese plan perseguía destruir la revolución popular granadina e instalar por la fuerza a un gobierno títere. El Gobierno instalado en Granada es el producto de aquella invasión y la materialización de aquel plan. Si alguien tuviese dudas sobre ello, lo invitaría solamente a que revisara los votos registrados en muchas de las resoluciones aprobadas en este período de sesiones.

Es por ello que mi delegación rechaza la legitimidad de las credenciales de estos señores que pretenden representar al pueblo de Granada en esta Organización.

El PRESIDENTE: Señalo a la atención de los Miembros el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 12 de su informe, que figura en el documento A/40/747/Add.1.

La Comisión de Verificación de Poderes aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/2 B).

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 3 del programa.

TEMA 16 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTRAS ELECCIONES:

- a) ELECCION DE DIECINUEVE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE;
- d) ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PRA LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL

El PRESIDENTE: La Asamblea procederá ahora a la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1985.

Los 19 miembros que se retiran son: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Camerún, Costa de Marfil, Chile, China, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Lesotho, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Perú, Uganda y Yugoslavia. Estos miembros pueden ser reelegidos inmediatamente.

Quiero recordar a la Asamblea que, después del 1° de enero de 1986, seguirán siendo miembros del Consejo de Administración los siguientes países: Argelia, Austria, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Ghana, Haití, India, Jamaica, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Malasia, Malta, México, Nepal, Níger, Noruega, Omán, Panamá, Polonia, República Federal de Alemania, Rwanda, Sri Lanka, Sudán, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zaire. Por consiguiente, estos 39 Estados no deberán figurar en las cédulas de votación.

Según lo dispuesto en el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. No obstante, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

En caso de no presentarse tal solicitud, entenderé que la Asamblea decide proceder a la elección sobre la base de lo expuesto.

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE: Deseo anunciar que los Presidentes de los Grupos regionales me han informado sobre las siguientes candidaturas: para los cinco puestos de Africa: Congo, Nigeria, Swazilandia, Uganda y Zambia.

Para los tres puestos de América Latina: Argentina, Barbados y Chile.

Para los cinco puestos de Asia: China, Indonesia, Papua Nueva Guinea, República Arabe Siria y Tailandia.

Para los cuatro puestos de Europa occidental y otros Estados: Australia, Dinamarca, Francia y Países Bajos.

Habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de Estados de Africa, el Grupo de Estados de Asia, el Grupo de Estados de América Latina y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados coincide con el número de puestos asignados a esos Grupos, declaro que estos candidatos quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1986.

Argentina, Australia, Barbados, Chile China, Congo, Dinamarca, Francia, Indonesia, Países Bajos, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Suazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Uganda y Zambia, fueron elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1986.

El PRESIDENTE: En cuanto a las dos vacantes que quedan por cubrir, correspondientes al Grupo de Estados de Europa Oriental, el Presidente de este Grupo me ha informado que será necesario celebrar consultas adicionales al respecto. Por consiguiente, sugiero que la Asamblea mantenga este tema en el programa del cuadragésimo período de sesiones.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en proceder de esa manera.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará ahora del punto d) del tema 16 del programa, que se refiere a la elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral.

Habida cuenta de que anteriormente en esta misma sesión plenaria la Asamblea decidió pedir al Secretario General que tomara las medidas necesarias para disolver el Fondo Especial antes del 31 de diciembre de 1986, ya no es necesario que la Asamblea General elija a los miembros de la Junta de Gobernadores.

En consecuencia, ¿puedo entender que la Asamblea General decide que este tema deje de figurar en el programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del punto d) del tema 16 del programa.

TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

- i) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL;
- j) NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/1055)
- l) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará ahora del tema 17, relativo a los nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos.

En primer lugar, la Asamblea examinará el punto i) del tema 17 del programa, relativo a la confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral.

Habida cuenta de que anteriormente en esta misma sesión plenaria la Asamblea decidió pedir al Secretario General que tomara las medidas necesarias para disolver el Fondo Especial antes del 31 de diciembre de 1986, ya no es necesario que la Asamblea General confirme el nombramiento de un Director Ejecutivo del Fondo Especial para los países en desarrollo sin litoral.

En consecuencia, ¿puedo entender que la Asamblea General decide que este tema deje de figurar en el programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del punto i) del tema 17 del programa. A continuación la Asamblea se ocupará del documento A/40/1055, que contiene una nota del Secretario General sobre el punto j) del tema 17 del programa, relativo al nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

En su nota, el Secretario General propone que se prolongue el nombramiento del Sr. Brajesh Chandra Mishra como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia por un período de un año a partir del 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta propuesta?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del punto j) del tema 17 del programa.

Por último, la Asamblea examinará el tema 17 l) del programa, relativo al nombramiento de un miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

A la espera de que se lleven a cabo consultas adicionales sobre esta cuestión, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide mantener el punto l) del tema 17 en el programa del cuadragésimo período de sesiones?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.

